

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00449 -2019-A/MPMN**

Moquegua, 14 de Octubre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 15 de Octubre del 2019, se conmemora el Quincuagésimo Noveno (LIX) **ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SOQUESANE**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su Presidente, **SR. SEGUNDO HUANCA YUCRA** y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR** a la población de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE SOQUESANE**, en la persona de su Presidente, **SR. SEGUNDO HUANCA YUCRA**, con motivo de conmemorarse el LIX Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE